



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

13161 *MODIFICACIÓN ARTÍCULO REGLAMENTO ORGÁNICO DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS. APROBACIÓN INICIAL.*

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019 ha aprobado inicialmente la modificación del Artículo 9 del Reglamento Orgánico sobre dotación económica de los Grupos Políticos de la Corporación.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede consultarse en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial, Avda. de la Estación núm. 6, y en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL